

PATRONES DELICTUALES Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL:

DESAFÍOS PARA LA GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA



ÍNDICE

Introducción: El problema y por qué importa	04
Metodología	08
2.1. Análisis de los patrones delictuales	08
2.2. Análisis institucional	09
2.3. Revisión de evidencia internacional	09
2.4. Estrategia de integración	10
Cambios en los patrones delictuales de Antofagasta	11
3.1. Una evolución regional marcada por trayectorias divergentes	12
3.2. El quiebre de 2020–2021 y la configuración pospandemia	15
3.3. Una transformación territorialmente desigual	15
3.4. Más allá de las grandes categorías: señales de cambio en delitos asociados a armas	22
3.5. Un mismo promedio regional puede esconder problemas distintos	24
¿Ha cambiado la institucionalidad al mismo ritmo que el delito?	26
4.1. Una institucionalidad más especializada y multinivel	27
4.2. La expansión institucional ha sido desigual	27
4.3. El nivel regional como espacio de coordinación	28
4.4. Nuevas demandas para la seguridad pública en Antofagasta	29

ÍNDICE

Capacidades estatales y gobernanza frente a patrones delictuales cambiantes	32
5.1. La evidencia comparada favorece una distribución funcional entre escalas	33
5.2. Focalizar funciona, pero depende de identificar correctamente el problema	34
5.3. El análisis territorial requiere información de más de una fuente	35
5.4. El nivel intermedio cumple una función analítica y de coordinación	36
5.5. Evaluar resultados y no solamente actividad	37
Recomendaciones de política pública	38
6.1. Consolidar una capacidad regional permanente de análisis y coordinación	38
6.2. Avanzar hacia una planificación diferenciada por problema y territorio	39
6.3. Fortalecer el monitoreo regional mediante integración de fuentes y detección de cambios	40
6.4. Vincular la intervención con el patrón delictual identificado	41
6.5. Incorporar evaluación y aprendizaje en las intervenciones territoriales	42
Bibliografía	43



INTRODUCCIÓN: EL PROBLEMA Y POR QUÉ IMPORTA

La seguridad pública se ha convertido en uno de los principales desafíos de política pública en Chile. Sin embargo, su análisis no puede reducirse únicamente a determinar si la delincuencia aumenta o disminuye. Los fenómenos delictuales cambian en el tiempo, se concentran de manera diferenciada en el territorio y pueden modificar su naturaleza, los actores involucrados y las capacidades necesarias para enfrentarlos. La evidencia criminológica muestra, de hecho, que el delito tiende a concentrarse en determinados lugares y que las intervenciones focalizadas y orientadas a problemas pueden producir mejores resultados que respuestas generalistas cuando esa concentración es identificada adecuadamente (Bowers et al., 2011; Braga et al., 2019; Hinkle et al., 2020). Desde una perspectiva de política pública, esto implica que una estrategia de seguridad adecuada requiere no solo reaccionar ante mayores niveles de delito, sino también identificar oportunamente qué está cambiando, dónde está ocurriendo y qué capacidades institucionales demanda ese cambio.

La Región de Antofagasta constituye un caso particularmente relevante para abordar esta discusión. Su estructura territorial combina grandes centros urbanos, ciudades mineras, puertos, extensas áreas de baja densidad poblacional y una frontera internacional vinculada a importantes corredores de movilidad. Según el Censo 2024, la región alcanzó 635.416 habitantes y 213.747 hogares, mientras que su composición demográfica se caracteriza por una importante presencia de población nacida fuera del

país y uno de los índices de envejecimiento más bajos de Chile (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta, 2025; Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2025a, 2025b). Estas características no constituyen por sí mismas determinantes del delito, pero incrementan la necesidad de coordinación entre seguridad, migración, fiscalización fronteriza, servicios públicos y actores territoriales.

A ello se agrega la creciente importancia de fenómenos asociados al crimen organizado y a mercados ilícitos que operan mediante redes, corredores logísticos y espacios fronterizos. La literatura internacional caracteriza estos mercados como estructuras adaptativas, capaces de modificar sus operaciones frente a cambios tecnológicos, oportunidades económicas y presión institucional (Europol, 2025; Global Initiative Against Transnational Organized Crime [GI-TOC], 2025; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], s. f.). Para una región con puertos, pasos fronterizos y nodos logísticos relevantes, esta transformación amplía el problema de seguridad más allá de la delincuencia urbana convencional y aumenta la importancia de la inteligencia, la persecución penal especializada y la coordinación interagencial.

El análisis de las tasas delictuales de la Región de Antofagasta entre 2016 y 2025 muestra, además, que no existe una trayectoria única de la delincuencia. Las distintas categorías presentan evoluciones heterogéneas: mientras algunos delitos reducen su incidencia respecto de los primeros años del período, otros muestran aumentos recientes, episodios de aceleración o modificaciones persistentes en sus niveles relativos. La dimensión territorial tampoco es homogénea. Los patrones comunales de homicidios consumados, por ejemplo, presentan una distribución temporal y espacial distinta de la observada en los robos violentos. Esto obliga a superar una lectura agregada de la seguridad regional: delitos distintos presentan trayectorias y geografías distintas y, por lo tanto, no necesariamente demandan las mismas respuestas públicas.

Estos cambios ocurren, además, en un contexto de profunda transformación de la institucionalidad chilena de seguridad pública. Desde 2010, el sistema evolucionó desde una estructura fuertemente concentrada en el Ministerio del Interior y las policías hacia una arquitectura progresivamente más especializada y multinivel. La institucionalización de los consejos y planes comunales de seguridad, las reformas de regionalización, la Política Nacional contra el Crimen Organizado y, más recientemente, la creación del Ministerio de Seguridad Pública, la Fiscalía Supraterritorial y las nuevas regulaciones sobre seguridad municipal e inteligencia ampliaron de manera sustantiva los actores y capacidades que participan en esta política (Grimaldi et al., 2025; Ley N.º 20.965, 2016; Ley N.º 21.730, 2025; Ley N.º 21.771, 2025; Ley N.º 21.802, 2026; Ley N.º 21.821, 2026).

Este proceso, sin embargo, no ha sido lineal. La institucionalidad se ha construido mediante capas sucesivas de centralización estratégica, prevención municipal,

descentralización regional y persecución especializada, generando una estructura más densa, pero también mayores exigencias de coordinación. En particular, el nivel regional se ha convertido en un espacio donde convergen autoridades con competencias diferentes —Ministerio de Seguridad Pública, Delegación Presidencial Regional, Gobierno Regional, policías, fiscalías y municipios—, mientras persisten desafíos respecto de la distribución de funciones, el intercambio de información y la capacidad para traducir diagnósticos territoriales en decisiones coordinadas (Grimaldi et al., 2025; Ley N.º 21.073, 2018; Ley N.º 21.074, 2018; Ministerio de Seguridad Pública, 2025).

La evidencia comparada sugiere que esta dimensión es particularmente importante frente a patrones delictuales cambiantes. Los arreglos institucionales más robustos no descansan exclusivamente en una mayor centralización ni en una ampliación aislada de la autonomía local.

Más bien, tienden a distribuir funciones entre escalas: el nivel nacional concentra estrategia, estándares e inteligencia; una capa regional o intermedia integra información, coordina actores y prioriza riesgos; y el nivel municipal desarrolla prevención, gestión del espacio y respuestas de proximidad (Australian Government Attorney-General's Department, s. f.; Home Office, 2022, 2024; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2015). Esta lógica es consistente con la literatura sobre gobernanza multinivel y capacidades de política pública, que destaca que la efectividad no depende solamente de disponer de recursos o instituciones, sino de contar con competencias analíticas, operativas y de coordinación adecuadas y conectadas entre niveles (Ansell et al., 2023; Hooghe & Marks, 2020; Wu et al., 2015).

Desde esta perspectiva, el desafío para Antofagasta no consiste simplemente en disponer de más recursos para seguridad. La pregunta de fondo es si las capacidades públicas existentes pueden adaptarse a la evolución del fenómeno que buscan enfrentar. Ello implica examinar si la región cuenta con mecanismos estables para integrar información policial, judicial, penitenciaria, migratoria y territorial; identificar cambios significativos en los patrones delictuales; priorizar riesgos; coordinar instituciones con responsabilidades diferentes; y transformar esa información en intervenciones diferenciadas según delito y territorio. El marco conceptual adoptado en este estudio plantea precisamente que los cambios en los patrones delictuales generan nuevas demandas funcionales sobre el Estado y que la calidad de la respuesta depende de la capacidad institucional para adaptar estrategias, articular escalas y aprender de sus resultados (Ansell et al., 2023; Hooghe & Marks, 2020; Wu et al., 2015).

Este Policy Brief analiza esa relación entre cambio delictual y adaptación institucional en la Región de Antofagasta. Para ello, examina la evolución reciente de distintos patrones delictuales y sus diferencias territoriales, revisa la transformación de la

institucionalidad chilena y utiliza evidencia internacional para discutir qué capacidades resultan necesarias frente a escenarios de seguridad cada vez más heterogéneos y complejos. El propósito no es proponer un modelo policial específico, sino aportar evidencia para fortalecer la gobernanza territorial de la seguridad pública y mejorar la capacidad regional de anticipar, coordinar y responder frente a cambios en el delito.



METODOLOGÍA

Este Policy Brief adopta un enfoque descriptivo, territorial y comparado, orientado a analizar conjuntamente la evolución de los patrones delictuales de la Región de Antofagasta y las capacidades institucionales disponibles para responder a esos cambios. El análisis combina información cuantitativa proveniente de registros administrativos y encuestas oficiales con una revisión de la evolución institucional chilena y de evidencia internacional sobre gobernanza y políticas de seguridad pública.

2.1. ANÁLISIS DE LOS PATRONES DELICTUALES

El componente cuantitativo utiliza principalmente información del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) y del Sistema de Información Estadístico Delictual (SIED) de la Subsecretaría de Prevención del Delito, complementada con antecedentes de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), el Censo de Población y Vivienda 2024 y, cuando resulta pertinente para la interpretación del fenómeno, estadísticas de Fiscalía, Gendarmería de Chile y Servicio Nacional de Migraciones. Estas fuentes permiten distinguir entre delito registrado, victimización, características demográficas y otros indicadores asociados a la capacidad de respuesta del sistema de seguridad (Centro de Estudios y Análisis del Delito [CEAD], s. f.; Instituto Nacional de Estadísticas [INE], 2026; Servicio Nacional de Migraciones [SERMIG], 2026).

El período principal de análisis corresponde a 2016–2025, lo que permite observar tanto tendencias de mediano plazo como cambios recientes en la composición de la criminalidad regional. El análisis se desarrolla a escala regional y, cuando la disponibilidad de información lo permite, a nivel comunal. Se utilizan tasas de ocurrencia por 100.000 habitantes para favorecer la comparación entre territorios y en el tiempo, junto con indicadores relativos que expresan la evolución de cada categoría

respecto de un año base. En particular, el índice con 2016 = 100 permite identificar trayectorias divergentes entre tipos de delitos sin que las diferencias en sus niveles absolutos dominen la comparación.

La dimensión territorial se analiza mediante mapas de calor y series comunales, con especial atención a delitos que presentan dinámicas espaciales diferentes, como homicidios consumados y robos violentos. Estas visualizaciones permiten identificar persistencias, episodios de aumento y diferencias entre comunas. En territorios de baja población, las tasas son interpretadas con cautela, dado que un número reducido de casos puede producir variaciones porcentuales importantes.

La lectura de las series no supone que toda variación observada corresponda necesariamente a un cambio equivalente en la incidencia real del delito. Los registros administrativos pueden estar afectados por modificaciones en los niveles de denuncia, procedimientos policiales, definiciones estadísticas, intensidad de fiscalización o capacidad institucional de detección. Por esta razón, la literatura especializada recomienda triangular registros policiales con otras fuentes —victimización, hospitalizaciones, justicia, sistema penitenciario, migración o movilidad— y distinguir entre tendencia, variaciones excepcionales y eventuales cambios de registro (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2022; Du & Ding, 2023; Nivette et al., 2021).

2.2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

El segundo componente reconstruye la evolución de la institucionalidad chilena de seguridad pública entre 2010 y 2026. Para ello se revisaron leyes, historias legislativas, políticas y planes nacionales, evaluaciones de programas de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), documentos de ministerios y subsecretarías, y antecedentes de organismos vinculados a prevención, persecución penal e inteligencia.

El análisis no se limita a identificar cambios legales, sino que examina cómo se han distribuido progresivamente las funciones entre los niveles nacional, regional y municipal, considerando especialmente las capacidades de conducción estratégica, coordinación interinstitucional, prevención territorial, análisis criminal y persecución de delitos complejos. De este modo, la evolución normativa se interpreta como parte de un proceso de construcción de una arquitectura de seguridad progresivamente más especializada y multinivel.

2.3. REVISIÓN DE EVIDENCIA INTERNACIONAL

Para contrastar la experiencia chilena se realizó una revisión dirigida de literatura académica y documentos institucionales internacionales. La búsqueda consideró

Scopus, Web of Science y Google Scholar, complementada con la revisión de publicaciones de organismos gubernamentales e internacionales. Se priorizaron revisiones sistemáticas y meta-análisis, evaluaciones experimentales o cuasi-experimentales, documentos oficiales con metodología verificable y estudios institucionales relevantes para la gobernanza de la seguridad.

La jerarquización de la evidencia privilegió estudios con mayor capacidad para identificar resultados sobre documentos puramente descriptivos. Entre las áreas examinadas se incluyeron hot spots policing, problem-oriented policing, focused deterrence, prevención situacional, análisis criminal, interoperabilidad de datos y arreglos de gobernanza multinivel (Braga et al., 2019; Hinkle et al., 2020; National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine, 2018). La comparación internacional no busca identificar un modelo institucional que Chile deba replicar, sino reconocer funciones y capacidades recurrentes en sistemas que han debido responder a fenómenos delictuales cambiantes.

2.4. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN

Finalmente, los tres componentes se articulan mediante un marco conceptual que vincula cambio delictual, demandas funcionales y capacidades estatales. El supuesto analítico es que modificaciones en la distribución temporal, espacial o en la complejidad de los delitos pueden generar nuevas exigencias de inteligencia, análisis, coordinación, prevención o persecución. La respuesta institucional se evalúa, por tanto, no solo por la existencia de organismos o programas, sino por su capacidad para detectar cambios, coordinar decisiones entre escalas y adaptar sus instrumentos al tipo de problema y territorio (Ansell et al., 2023; Hooghe & Marks, 2020; Wu et al., 2015).

Este diseño es fundamentalmente diagnóstico y analítico. Los resultados presentados no deben interpretarse como estimaciones causales del efecto de políticas específicas sobre la delincuencia. Su propósito es identificar tendencias, diferencias territoriales y posibles brechas entre la evolución del fenómeno delictual y las capacidades institucionales disponibles, generando evidencia para orientar posteriores decisiones y evaluaciones de política pública.



CAMBIOS EN LOS PATRONES DELICTUALES DE ANTOFAGASTA

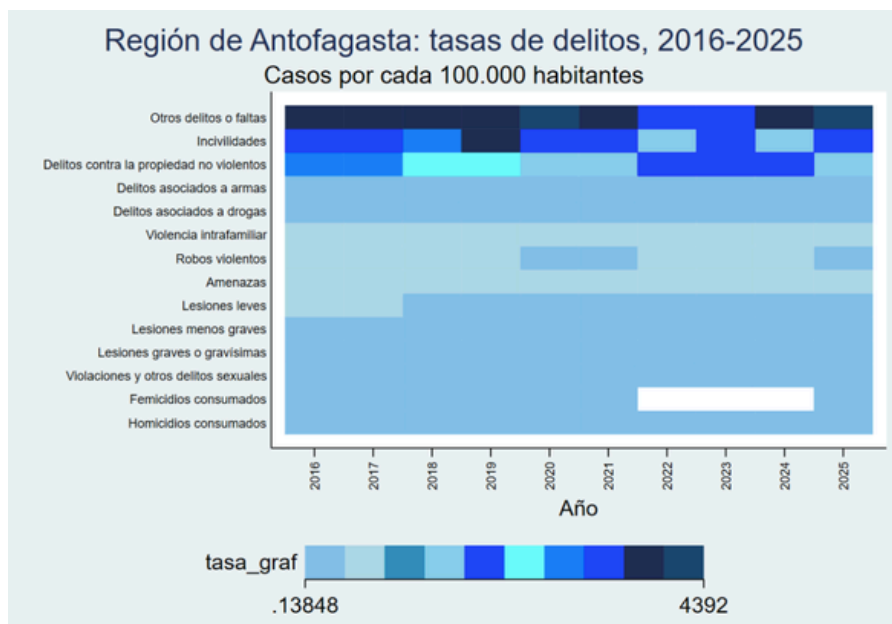
La evolución de la seguridad pública en la Región de Antofagasta durante la última década no puede resumirse adecuadamente mediante una tendencia general de aumento o disminución de la delincuencia. Entre 2016 y 2025, las distintas categorías delictuales presentan trayectorias heterogéneas: algunos delitos reducen de manera importante su incidencia, otros permanecen relativamente estables y un tercer grupo registra tasas superiores a las observadas al comienzo del período. A esta heterogeneidad temporal se agrega una dimensión territorial, ya que la distribución y evolución de los delitos también difiere entre comunas.

En consecuencia, los antecedentes disponibles sugieren un proceso de recomposición de los patrones delictuales regionales, más que un desplazamiento uniforme hacia niveles mayores o menores de criminalidad. Esta distinción resulta relevante para la política pública. La criminología espacial ha mostrado que los delitos se concentran de manera diferenciada según lugares y tipos de fenómeno y que la identificación de estas diferencias constituye un insumo central para diseñar respuestas focalizadas y orientadas a problemas específicos (Andresen et al., 2017; Braga et al., 2019; Hinkle et al., 2020).

3.1. UNA EVOLUCIÓN REGIONAL MARCADA POR TRAYECTORIAS DIVERGENTES

Una primera aproximación consiste en comparar las tasas regionales por cada 100.000 habitantes. La Figura 1 muestra diferencias considerables en los niveles absolutos de ocurrencia entre las distintas categorías. Fenómenos de alta frecuencia, como las incivildades, los delitos contra la propiedad no violentos u otros delitos y faltas, presentan tasas muy superiores a delitos de menor frecuencia pero potencialmente mayor gravedad, como los homicidios consumados.

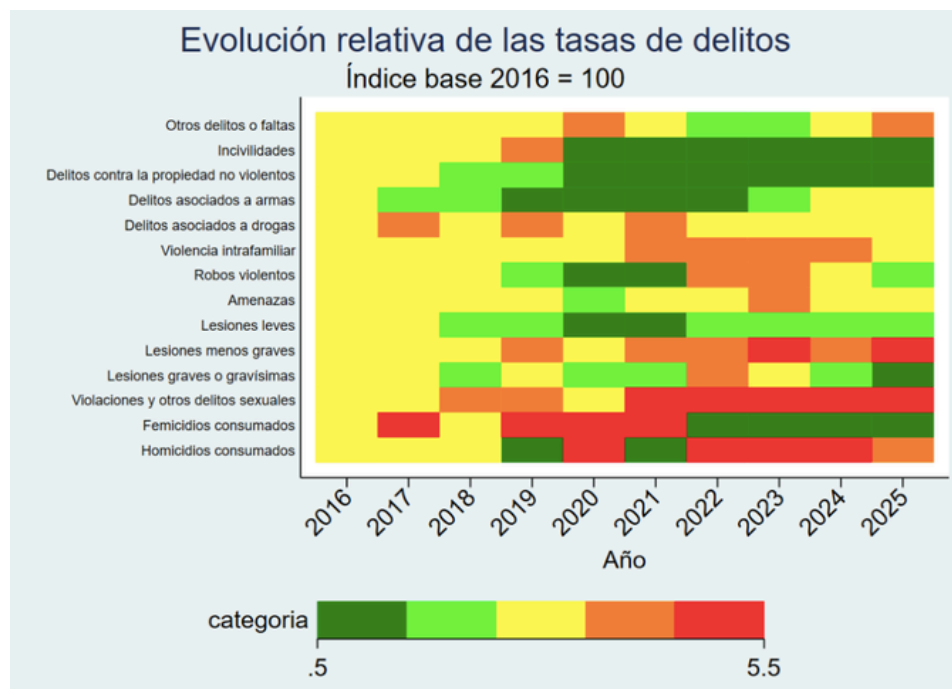
Figura 1. Región de Antofagasta: tasas de delitos, 2016–2025



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

Esta diferencia de escala dificulta identificar transformaciones relevantes únicamente a partir de los niveles absolutos. Por ello, la Figura 2 complementa el análisis mediante un índice que toma 2016 como año base (=100) y compara cada categoría respecto de su propia trayectoria. Este procedimiento permite identificar cuáles delitos han aumentado o disminuido relativamente durante el período, independientemente de las diferencias existentes en sus tasas iniciales.

Figura 2. Evolución relativa de las tasas de delitos, índice base 2016 = 100]



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

La comparación revela una primera tendencia clara: algunas categorías de elevada frecuencia registran reducciones importantes respecto de 2016. La tasa de incivildades disminuye desde aproximadamente 3.187 a 1.829 casos por cada 100.000 habitantes entre 2016 y 2025, equivalente a una reducción cercana al 43%. Los delitos contra la propiedad no violentos pasan de aproximadamente 2.722 a 1.740 casos por cada 100.000 habitantes, una disminución del 36%. Los robos violentos también terminan el período por debajo de su nivel inicial: su tasa disminuye desde aproximadamente 505 a 405 casos por cada 100.000 habitantes, una reducción cercana al 20%.

Un segundo resultado es que determinados delitos contra las personas muestran una trayectoria diferente. Los delitos sexuales presentan uno de los aumentos más

persistentes del período: la tasa regional pasa de aproximadamente 77 casos por cada 100.000 habitantes en 2016 a 113 en 2025, lo que representa un incremento cercano al 46%. La diferencia permanece incluso al utilizar 2019 como referencia prepandémica: entre 2019 y 2025 la tasa aumenta aproximadamente un 23%. Además, desde 2021 se mantiene sistemáticamente por encima de los niveles observados durante los primeros años de la serie.

Las lesiones menos graves muestran una trayectoria similar, aunque de menor magnitud. Su tasa aumenta desde aproximadamente 44,5 casos por cada 100.000 habitantes en 2016 a 58,3 en 2025, equivalente a un incremento cercano al 31%. La violencia intrafamiliar también finaliza el período por encima de su situación inicial, pasando de aproximadamente 683 a 750 casos por cada 100.000 habitantes, aunque su evolución presenta fluctuaciones y alcanza niveles mayores durante algunos años intermedios.

Los homicidios consumados requieren una interpretación más cuidadosa debido a su baja frecuencia y mayor variabilidad anual. La tasa regional aumenta desde aproximadamente 3,7 homicidios por cada 100.000 habitantes en 2016 a 4,7 en 2025, pero la comparación de los extremos oculta una trayectoria más relevante: después de registrar 2,7 casos por cada 100.000 habitantes en 2019, la tasa alcanza aproximadamente 5,5 en 2022, 6,2 en 2023 y 6,3 en 2024, antes de disminuir en 2025. En consecuencia, más que describir una tendencia lineal de crecimiento, los datos muestran un período de elevada incidencia entre 2022 y 2024, seguido de una moderación durante el último año disponible.

Considerados en conjunto, estos resultados no permiten afirmar que exista una sustitución entre delitos patrimoniales y delitos violentos ni que toda forma de violencia haya aumentado. Las amenazas, por ejemplo, presentan en 2025 una tasa muy similar a la registrada en 2016, mientras las lesiones graves o gravísimas disminuyen. La evidencia sí permite sostener una conclusión más acotada: la composición del problema de seguridad regional ha cambiado y algunas formas de afectación directa a las personas presentan una evolución distinta a la observada en varias categorías patrimoniales y de incivildades.

Esta distinción entre frecuencia y gravedad resulta central para el análisis de política pública. Una disminución en delitos de elevada ocurrencia puede coexistir con la persistencia o crecimiento de fenómenos menos frecuentes pero de mayor impacto sobre víctimas y comunidades. Por ello, evaluar la evolución de la seguridad únicamente a través de un indicador agregado puede ocultar transformaciones relevantes en la composición del daño.

3.2. EL QUIEBRE DE 2020-2021 Y LA CONFIGURACIÓN POSPANDEMIA

La evolución temporal permite distinguir, de manera aproximada, tres períodos. Entre 2016 y 2019 varias categorías muestran trayectorias relativamente estables o cambios graduales. Los años 2020 y 2021 introducen una ruptura importante, especialmente en incividades, delitos contra la propiedad y robos violentos. Finalmente, entre 2022 y 2025 emerge una configuración más heterogénea, caracterizada por recuperaciones parciales, persistencia de algunas reducciones y aumentos en determinadas categorías.

Buena parte de la caída observada en delitos patrimoniales y de oportunidad coincide con las restricciones de movilidad y los cambios en el uso del espacio público asociados a la pandemia de COVID-19. La evidencia internacional ha documentado alteraciones importantes en las tendencias delictuales durante ese período, especialmente en delitos dependientes de oportunidades de interacción, desplazamiento y actividad en espacios públicos (Ceccato et al., 2022; Díaz-Faes et al., 2023; Nivette et al., 2021). Por ello, las variaciones observadas durante esos años deben interpretarse como parte de un shock excepcional y no necesariamente como evidencia de una transformación estructural de largo plazo.

Los robos violentos ilustran bien este problema. Después de disminuir durante 2020-2021, su tasa aumenta con fuerza en 2022 y 2023, pero vuelve a reducirse posteriormente hasta finalizar 2025 por debajo tanto de 2016 como de 2019. La violencia intrafamiliar, en cambio, aumenta durante los primeros años de la década de 2020 y luego se modera, aunque permanece en 2025 sobre su nivel inicial. Los delitos sexuales mantienen una trayectoria ascendente más persistente y alcanzan en 2025 la mayor tasa de toda la serie.

Por ello, la configuración pospandemia no puede describirse simplemente como un retorno a las condiciones existentes antes de 2020. Algunas categorías recuperaron niveles anteriores, otras permanecieron en niveles inferiores y otras consolidaron tasas superiores a las observadas antes del shock. La trayectoria posterior depende del tipo de delito, lo que refuerza la necesidad de evitar diagnósticos construidos exclusivamente a partir de tendencias agregadas.

3.3. UNA TRANSFORMACIÓN TERRITORIALMENTE DESIGUAL

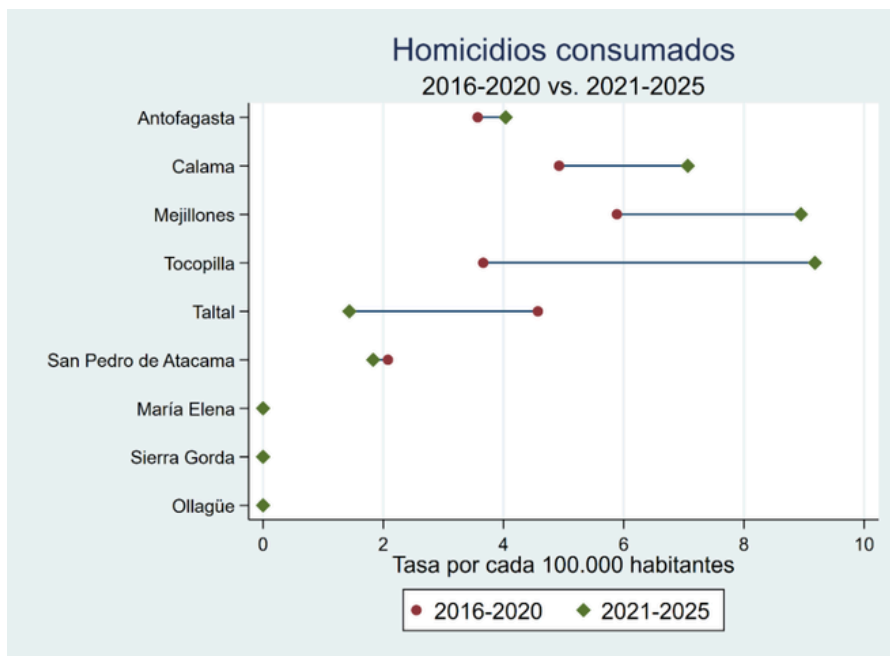
Las tendencias regionales esconden, además, diferencias sustantivas entre comunas. Para examinarlas se comparan las tasas promedio anuales de distintos delitos entre dos períodos de cinco años, 2016-2020 y 2021-2025. La utilización de ventanas quinquenales permite reducir parte de la volatilidad de las tasas anuales y observar con mayor claridad cambios persistentes en su distribución territorial.

Los resultados muestran que la evolución regional de cada delito puede responder a configuraciones espaciales muy diferentes. En algunos casos, el cambio se concentra en determinadas comunas; en otros, aparece de manera más extendida en el territorio. Esta distinción resulta fundamental porque una variación regional similar puede corresponder a problemas de política pública completamente distintos.

HOMICIDIOS: UNA INTENSIFICACIÓN CONCENTRADA TERRITORIALMENTE

La evolución comunal de los homicidios muestra que el incremento observado a escala regional no se distribuye uniformemente. Tocopilla presenta uno de los cambios más pronunciados entre ambos períodos, al pasar de aproximadamente 3,7 a 9,2 homicidios por cada 100.000 habitantes. También aumenta Mejillones, desde alrededor de 5,9 a 8,9, y Calama, desde 4,9 a 7,1. En Antofagasta el cambio es comparativamente menor, desde aproximadamente 3,6 a 4,0, mientras Taltal presenta la trayectoria opuesta, disminuyendo desde cerca de 4,6 a 1,4.

Figura 3. Homicidios consumados por comuna, 2016–2020 y 2021–2025]



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

El resultado sugiere que la mayor incidencia regional de homicidios durante la segunda mitad del período responde más a focos territoriales de intensificación que a un aumento homogéneo en todas las comunas. Esto tiene una implicancia importante: un fenómeno territorialmente concentrado requiere identificar las circunstancias, actores y lugares asociados a su incremento, más que asumir que existe un único problema regional distribuido de manera uniforme.

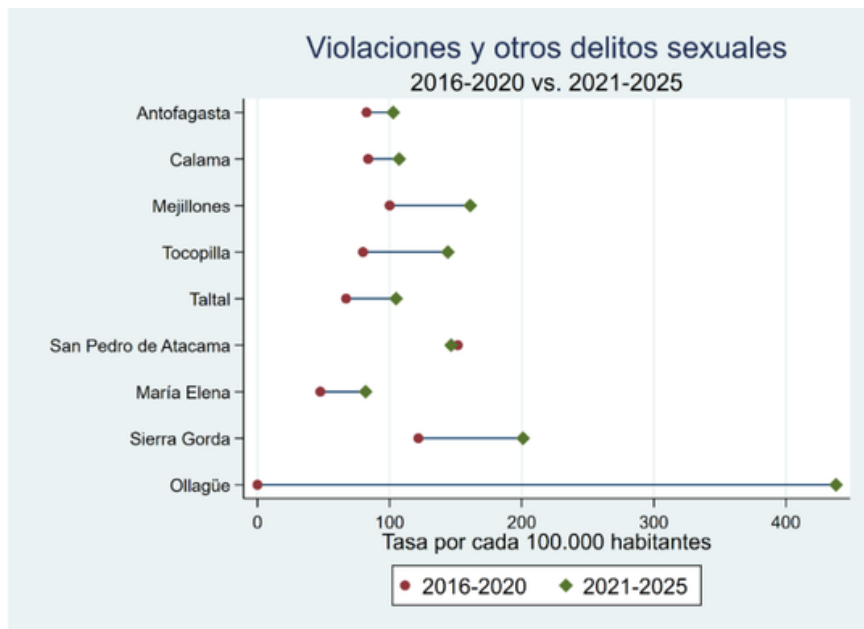
La interpretación debe ser particularmente cuidadosa en comunas de baja población. Una cantidad reducida de casos puede producir variaciones significativas en la tasa, por lo que para homicidios resulta especialmente recomendable complementar los indicadores relativos con frecuencias absolutas y ventanas temporales de varios años.

Delitos sexuales: un aumento territorialmente más extendido

Los delitos sexuales presentan una configuración distinta. En este caso, el incremento observado a escala regional aparece en una parte importante de las comunas. Antofagasta pasa de aproximadamente 82,5 a 102,8 casos por cada 100.000 habitantes y Calama de 83,7 a 107,2. Los aumentos son más pronunciados en Mejillones, cuya tasa pasa de aproximadamente 100,1 a 161,1, y Tocopilla, desde 79,9 a 144,1. También se observan incrementos en Taltal, María Elena y Sierra Gorda. San Pedro de Atacama constituye una excepción relativa, al mantener tasas elevadas pero similares entre ambos períodos.

A diferencia de los homicidios, el crecimiento regional de los delitos sexuales no parece estar explicado exclusivamente por una o dos comunas, sino que presenta una expansión territorial más amplia. Este patrón sugiere un desafío de naturaleza distinta, potencialmente asociado a necesidades de prevención, detección, denuncia y atención de víctimas con una cobertura territorial también más extendida.

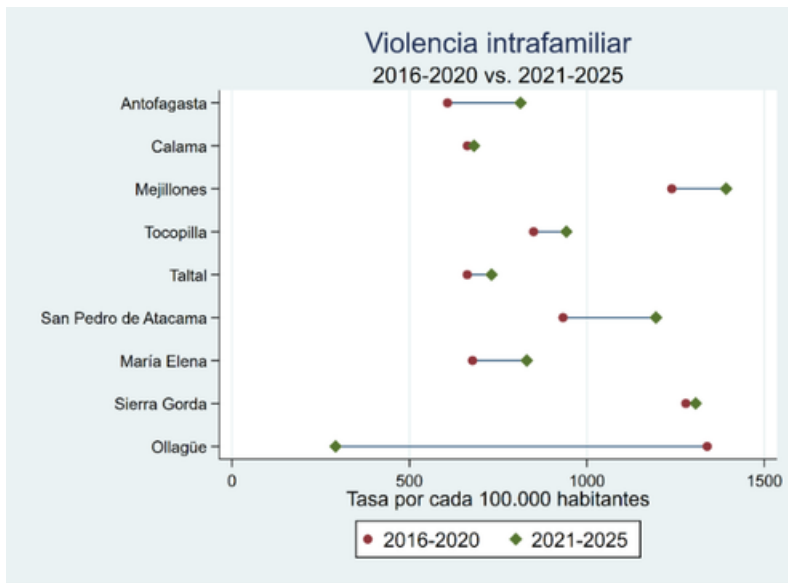


Figura 4. Violaciones y otros delitos sexuales por comuna, 2016–2020 y 2021–2025

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

Debe considerarse, sin embargo, que la evolución de los delitos sexuales registrados puede estar influida por cambios en la propensión a denunciar, mecanismos institucionales de detección y modificaciones sociales en la visibilización de estas conductas. El crecimiento observado constituye una señal relevante de política pública, pero no permite atribuir por sí solo su origen a un único mecanismo.

Violencia intrafamiliar: niveles elevados con diferencias importantes entre comunas
La violencia intrafamiliar presenta nuevamente una geografía diferente. La tasa aumenta en la mayoría de las comunas, aunque con magnitudes heterogéneas. Antofagasta pasa de aproximadamente 607 a 813 casos por cada 100.000 habitantes, San Pedro de Atacama desde alrededor de 933 a 1.195 y Mejillones desde aproximadamente 1.239 a 1.392. Calama, en contraste, permanece relativamente estable, con valores cercanos a 663 y 682 casos por cada 100.000 habitantes en ambos periodos.

Figura 5. Violencia intrafamiliar por comuna, 2016–2020 y 2021–2025

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026).

Más allá de la variación entre quinquenios, destaca la heterogeneidad en los niveles observados. La distribución territorial de la violencia intrafamiliar no coincide necesariamente con la geografía de los homicidios o de los robos violentos. Esto refuerza la idea de que distintas formas de violencia pueden estar asociadas a mecanismos y contextos territoriales diferentes y, por tanto, requieren diagnósticos e instrumentos específicos.

Ollagüe muestra nuevamente la sensibilidad de las tasas en territorios de muy baja población, presentando una variación pronunciada entre ambos períodos. Este tipo de resultado debe interpretarse conjuntamente con el número absoluto de casos y no como evidencia suficiente de un cambio estructural en el fenómeno.

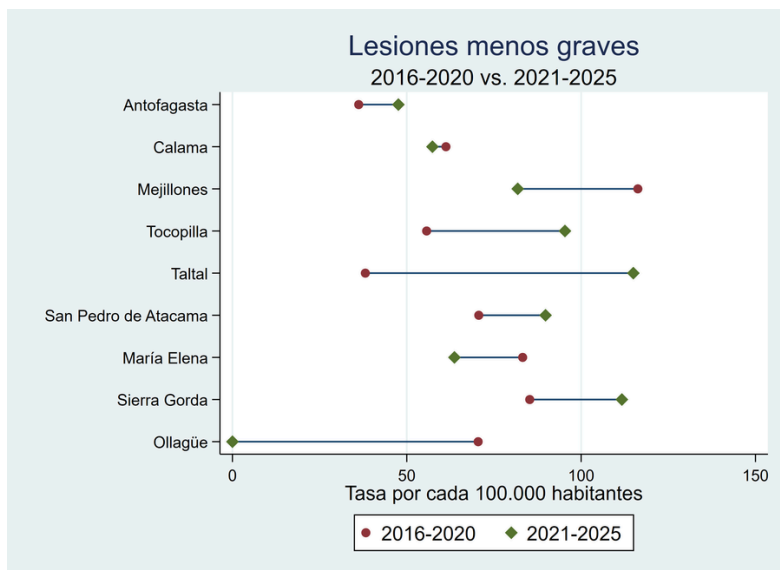
LESIONES MENOS GRAVES: TRAYECTORIAS COMUNALES CONTRAPUESTAS

Las lesiones menos graves presentan una de las configuraciones territoriales más heterogéneas. El incremento regional se combina con aumentos importantes en algunas comunas. Taltal pasa de aproximadamente 38 a 115 casos por cada 100.000

habitantes, mientras Tocopilla aumenta desde cerca de 56 a 95. También se observan incrementos en Antofagasta, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda.

En sentido contrario, Mejillones y María Elena presentan reducciones, mientras Calama registra una variación comparativamente pequeña entre los dos quinquenios.

Figura 6. Lesiones menos graves por comuna, 2016–2020 y 2021–2025



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

El resultado muestra con claridad que un aumento regional puede resultar de la combinación de trayectorias territoriales que se desplazan en direcciones opuestas. El promedio de la región informa sobre la dirección general, pero no permite determinar dónde se está produciendo efectivamente la intensificación del fenómeno.

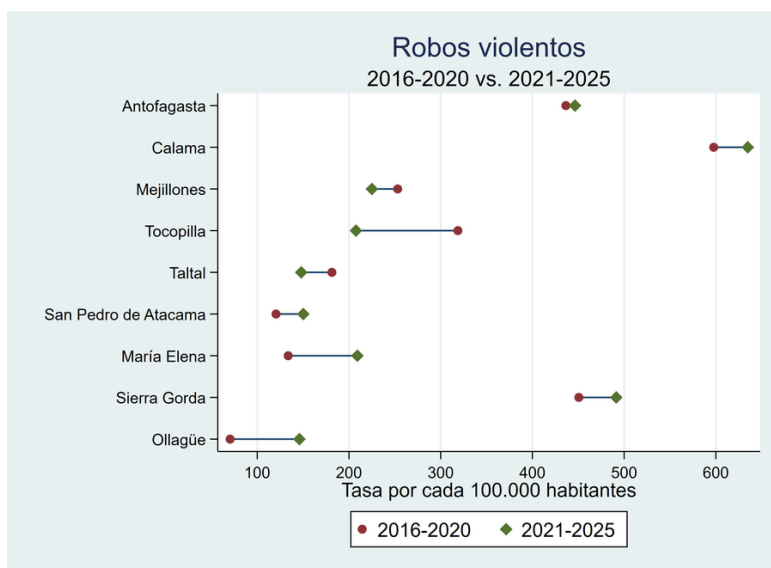
En este caso, la diferenciación territorial adquiere particular relevancia, porque comunas que no necesariamente aparecen como prioritarias cuando se observan delitos de mayor frecuencia pueden registrar incrementos significativos en determinadas formas de violencia interpersonal.

ROBOS VIOLENTOS: PERSISTENCIA DE UNA CONCENTRACIÓN URBANA

Los robos violentos muestran una configuración distinta a las categorías anteriores. Calama mantiene las tasas más elevadas entre las comunas de mayor población, pasando aproximadamente de 598 a 635 casos por cada 100.000 habitantes, mientras Antofagasta permanece relativamente estable, desde cerca de 437 a 446.

En contraste, Tocopilla disminuye de aproximadamente 319 a 208 casos por cada 100.000 habitantes. Mejillones y Taltal también presentan reducciones, mientras María Elena y San Pedro de Atacama muestran aumentos desde niveles inicialmente menores. Sierra Gorda mantiene tasas comparativamente altas, aunque su menor población exige cautela en la interpretación.

Figura 7. Robos violentos por comuna, 2016–2020 y 2021–2025



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

En este caso, el principal hallazgo no es una expansión generalizada del fenómeno, sino la persistencia de una concentración territorial, particularmente en Calama y Antofagasta. Ello distingue a los robos violentos de delitos como los sexuales, cuyo incremento se observa de manera más extendida entre comunas.

En este caso, el principal hallazgo no es una expansión generalizada del fenómeno, sino la persistencia de una concentración territorial, particularmente en Calama y Antofagasta. Ello distingue a los robos violentos de delitos como los sexuales, cuyo incremento se observa de manera más extendida entre comunas.

Esta configuración resulta especialmente relevante para estrategias de focalización territorial. La evidencia internacional muestra que, cuando determinados delitos presentan concentración persistente en lugares específicos, las intervenciones orientadas a puntos críticos y problemas concretos pueden producir mejores resultados que respuestas distribuidas uniformemente en el territorio (Bowers et al., 2011; Braga et al., 2019; Hinkle et al., 2020).

3.4. MÁS ALLÁ DE LAS GRANDES CATEGORÍAS: SEÑALES DE CAMBIO EN DELITOS ASOCIADOS A ARMAS

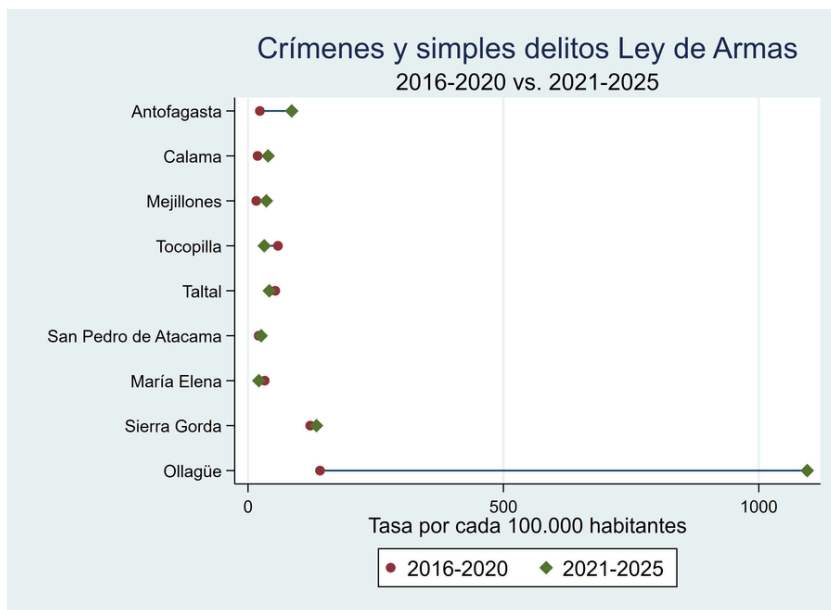
El análisis agregado también puede ocultar modificaciones importantes dentro de una misma categoría. Los delitos asociados a armas ofrecen un ejemplo particularmente ilustrativo. Considerados en conjunto, registran tasas prácticamente equivalentes en 2016 y 2025 —aproximadamente 155 casos por cada 100.000 habitantes—, lo que podría sugerir estabilidad durante el período.

Sin embargo, su composición interna cambia de manera considerable. Los crímenes y simples delitos contemplados en la Ley de Armas pasan de aproximadamente 30 casos por cada 100.000 habitantes en 2016 a 96 en 2025, lo que equivale a más que triplicar su tasa inicial. El aumento es especialmente pronunciado en los últimos años: entre 2022 y 2025 la tasa se incrementa alrededor de 143%. Dentro de esta categoría, el porte o posesión de armas o explosivos aumenta desde aproximadamente 13 a 31 casos por cada 100.000 habitantes entre 2016 y 2025.

Al mismo tiempo, el porte de arma cortante o punzante disminuye considerablemente durante la década. La relativa estabilidad del agregado de delitos asociados a armas es, por tanto, resultado de trayectorias internas contrapuestas, y no de la ausencia de transformaciones.



Figura 8. Crímenes y simples delitos de la Ley de Armas por comuna, 2016–2020 y 2021–2025



Fuente: Elaboración propia del Instituto de Políticas Públicas en base a datos de Centro de Estudios y Análisis del Delito, Ministerio de Seguridad Pública (2026)

La dimensión comunal permite observar además que el crecimiento de los delitos contemplados en la Ley de Armas tampoco es territorialmente uniforme. Antofagasta presenta uno de los cambios más claros entre las comunas de mayor tamaño, al pasar de aproximadamente 23 a 86 casos por cada 100.000 habitantes entre 2016–2020 y 2021–2025. Calama aumenta desde aproximadamente 19 a 39 y Mejillones desde 16 a 36.

En sentido contrario, Tocopilla disminuye desde cerca de 59 a 32 casos por cada 100.000 habitantes, mientras Taltal y María Elena también presentan reducciones entre ambos periodos.

Ollagüe aparece como un valor extremo, con una tasa que aumenta desde aproximadamente 141 a 1.095 casos por cada 100.000 habitantes. Sin embargo, esta variación debe contextualizarse por su reducida población: corresponde a pasar de

aproximadamente dos casos acumulados durante 2016–2020 a quince durante 2021–2025. El ejemplo ilustra de manera particularmente clara los riesgos de interpretar tasas de comunas pequeñas sin considerar las frecuencias absolutas.

Los resultados asociados a armas requieren además una precaución distinta a la utilizada para delitos como homicidios o robos. Las infracciones a la Ley de Armas están fuertemente condicionadas por la intensidad de la fiscalización, las estrategias policiales y la capacidad institucional de detección. Un aumento de los casos registrados no permite concluir por sí mismo que exista un incremento equivalente en la disponibilidad de armas o en su utilización criminal. Puede reflejar cambios en el fenómeno, en la respuesta institucional o una combinación de ambos.

Esta distinción trasciende el caso específico de las armas. En áreas como drogas, decomisos y crimen organizado, mayores registros pueden expresar simultáneamente modificaciones de la actividad delictual y un aumento de las capacidades de persecución. Por ello, los indicadores de actividad institucional no deben interpretarse automáticamente como indicadores de incidencia.

3.5. UN MISMO PROMEDIO REGIONAL PUEDE ESCONDER PROBLEMAS DISTINTOS

La comparación regional y comunal permite extraer una conclusión central: no existe una única geografía del delito en la Región de Antofagasta. Cada categoría presenta una combinación diferente de evolución temporal, nivel de gravedad y concentración territorial.

Los homicidios muestran una intensificación concentrada principalmente en determinadas comunas; los delitos sexuales presentan un aumento territorialmente más extendido; la violencia intrafamiliar mantiene niveles elevados en territorios que no necesariamente coinciden con aquellos que concentran robos violentos; las lesiones menos graves combinan aumentos y reducciones comunales; y los robos violentos muestran una concentración relativamente persistente en los principales centros urbanos. Los delitos asociados a la Ley de Armas, por su parte, evidencian transformaciones internas y territoriales que quedan parcialmente ocultas cuando se observa únicamente la categoría agregada.

En este sentido, una misma variación regional puede corresponder a procesos muy diferentes. Un aumento distribuido entre numerosas comunas plantea un desafío distinto de otro concentrado en pocos territorios. Del mismo modo, una tasa regional relativamente estable puede esconder aumentos y reducciones simultáneos que se compensan entre sí.

Por ello, el diagnóstico de seguridad regional debería considerar al menos cuatro

dimensiones complementarias: volumen, para dimensionar la frecuencia del fenómeno; evolución temporal, para identificar cambios respecto de su trayectoria histórica; gravedad o daño, para distinguir fenómenos de elevada frecuencia de aquellos de mayor impacto; y concentración territorial, para establecer dónde se localizan y persisten los riesgos.

Esta distinción tiene consecuencias directas para la política pública. Un fenómeno territorialmente extendido puede requerir capacidades y servicios con cobertura regional amplia, mientras uno concentrado en determinados espacios puede demandar inteligencia, análisis microterritorial y estrategias focalizadas. A su vez, delitos asociados a mercados ilícitos, armas o redes criminales pueden requerir capacidades distintas de aquellas utilizadas frente a fenómenos de violencia interpersonal o seguridad urbana.

En conjunto, la evidencia entre 2016 y 2025 muestra que Antofagasta no experimentó una transformación delictual única ni uniforme. Se observa una disminución importante de varias categorías de alta frecuencia, un quiebre excepcional durante 2020–2021 y una recuperación posterior desigual. Paralelamente, determinadas formas de violencia y delitos contra las personas presentan trayectorias ascendentes o persistentes, mientras su expresión territorial difiere considerablemente entre comunas.

El principal hallazgo, por tanto, no es simplemente que “la delincuencia aumentó” o “disminuyó”, sino que cambió su composición y lo hizo de manera diferenciada entre delitos y territorios. Esta recomposición modifica las demandas que enfrenta el sistema de seguridad pública: fenómenos con trayectorias, niveles de gravedad y geografías distintas requieren capacidades de análisis, coordinación e intervención igualmente diferenciadas. La cuestión que surge a continuación es, por tanto, si la institucionalidad existente dispone de las capacidades necesarias para detectar estos cambios, interpretarlos oportunamente y adaptar su respuesta a las características específicas de cada problema.



¿HA CAMBIADO LA INSTITUCIONALIDAD AL MISMO RITMO QUE EL DELITO?

Los cambios observados en los patrones delictuales de Antofagasta plantean exigencias distintas para la política de seguridad. Una concentración persistente de robos violentos en los principales centros urbanos no requiere necesariamente las mismas capacidades que un aumento de homicidios en territorios específicos, una expansión más generalizada de los delitos sexuales o una mayor presencia de infracciones asociadas a armas. En este contexto, resulta relevante observar cómo ha cambiado la institucionalidad chilena y, especialmente, cómo se distribuyen sus capacidades entre los distintos niveles territoriales.



4.1. UNA INSTITUCIONALIDAD MÁS ESPECIALIZADA Y MULTINIVEL

Durante los últimos quince años, Chile modificó de manera importante su institucionalidad de seguridad pública. El proceso no respondió a una reforma única, sino a la incorporación sucesiva de nuevas funciones y actores.

Entre 2010 y 2014 predominó el fortalecimiento de la conducción nacional, a partir del Plan Chile Seguro y la creación del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A partir de 2014 adquirió mayor relevancia el componente local: Seguridad para Todos fortaleció el enfoque comunal y la Ley N.º 20.965 institucionalizó los Consejos Comunales de Seguridad Pública y los planes comunales como instrumentos permanentes de gestión (Ministerio del Interior y Seguridad Pública, 2014; Ley N.º 20.965, 2016).

Posteriormente, la elección de gobernadores regionales introdujo una nueva dimensión territorial, mientras la agenda de seguridad comenzó a incorporar con mayor fuerza problemas asociados al crimen organizado. La Política Nacional contra el Crimen Organizado y la creación de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado profundizaron esta lógica de coordinación interinstitucional y supracomunal.

Desde 2025 se inicia una nueva etapa con la creación del Ministerio de Seguridad Pública, la Fiscalía Supraterritorial y las reformas de seguridad municipal e inteligencia. Estas modificaciones fortalecen la especialización de la institucionalidad y formalizan nuevas capacidades de análisis criminal, persecución de delitos complejos, coordinación territorial e intercambio de información (Ley N.º 21.730, 2025; Ley N.º 21.771, 2025; Ley N.º 21.802, 2026; Ley N.º 21.821, 2026).

El resultado es una estructura bastante más compleja que la existente a comienzos de la década pasada. La seguridad pública combina actualmente rectoría nacional, prevención municipal, coordinación regional, persecución penal especializada e inteligencia. Sin embargo, esta estructura se ha formado mediante capas sucesivas que no siempre han redefinido completamente las relaciones entre los actores existentes.

4.2. LA EXPANSIÓN INSTITUCIONAL HA SIDO DESIGUAL

El aumento de funciones y actores no se ha traducido necesariamente en capacidades homogéneas. El nivel municipal es un buen ejemplo.

La evaluación realizada por DIPRES al Plan Comunal de Seguridad Pública identificó problemas de focalización, ausencia de líneas base robustas, dificultades de ejecución y debilidades en la información utilizada para evaluar los proyectos. Solo en el 34% de

los proyectos analizados se observó una reducción de las tasas de denuncia de delitos de alta connotación social en sus áreas de influencia (Dirección de Presupuestos, 2017).

El posterior diseño del Sistema Nacional de Seguridad Municipal reconoció varias de estas limitaciones. La evaluación ex ante de 2023 identificó problemas de coordinación intersectorial y un uso todavía limitado de los planes comunales como herramientas de gestión, incorporando además criterios de vulnerabilidad sociodelictual para la asignación de recursos (Dirección de Presupuestos, 2023).

Esto es especialmente relevante en Antofagasta. Las comunas enfrentan patrones delictuales diferentes, pero también disponen de capacidades institucionales distintas. La expansión de responsabilidades hacia el nivel local, por tanto, no resuelve por sí sola la heterogeneidad territorial. El propio desarrollo institucional reconoce que el rol municipal ha crecido más rápido que la homogeneización de sus capacidades.

4.3. EL NIVEL REGIONAL COMO ESPACIO DE COORDINACIÓN

La actual arquitectura puede distinguirse en tres niveles. El nivel central concentra la conducción estratégica, las policías, la inteligencia y parte importante de la persecución penal especializada. Los municipios desarrollan diagnóstico local, prevención social y situacional, coordinación comunal y apoyo a víctimas. Entre ambos, el nivel regional reúne funciones de coordinación territorial, implementación de planes, inversión y articulación con municipios.

Es también el nivel donde convergen instituciones que mantienen cadenas de autoridad diferentes. El gobernador regional dispone de instrumentos de inversión y articulación territorial; el delegado presidencial conserva funciones de gobierno interior; las policías y el Ministerio Público responden a estructuras nacionales; y el nuevo Ministerio de Seguridad Pública incorpora sus propias autoridades regionales.

La readecuación de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado después de la creación del Ministerio de Seguridad Pública muestra que estos mecanismos de coordinación todavía están en proceso de ajuste.

Esta dimensión resulta particularmente relevante al considerar los patrones observados en Antofagasta. Los homicidios muestran aumentos concentrados en algunas comunas; los delitos sexuales presentan una trayectoria más extendida; los robos violentos mantienen una fuerte presencia en los principales centros urbanos; y los delitos asociados a armas combinan tendencias territoriales distintas.

Estos fenómenos requieren escalas de respuesta diferentes. Algunos pueden ser abordados mediante prevención y gestión municipal; otros requieren análisis criminal,

coordinación entre policías y fiscalías o intervención de instituciones vinculadas a fronteras, aduanas e inteligencia. El nivel regional aparece así como un espacio de articulación para problemas que tienen una expresión territorial concreta, pero que no necesariamente pueden resolverse desde una sola comuna.

4.4. NUEVAS DEMANDAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ANTOFAGASTA

La Región de Antofagasta reúne condiciones que hacen especialmente relevante esta coordinación. En un mismo territorio conviven grandes ciudades, comunas mineras, puertos, pasos fronterizos y localidades de baja población, junto con corredores de movilidad y actividades económicas de alcance nacional e internacional.

La institucionalidad regional también ha incorporado capacidades nuevas. Antofagasta fue considerada desde las primeras etapas de implementación de los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado; mantiene políticas específicas de seguridad fronteriza; y la Fiscalía Regional ha desarrollado investigaciones asociadas a secuestros, drogas y organizaciones criminales. A esto se suma la incorporación del Sistema de Análisis Criminal para Crimen Organizado y Delitos de Alta Complejidad.

Estos avances muestran una mayor capacidad de especialización, aunque la integración de información sigue siendo un desafío. Chile ha desarrollado plataformas policiales, herramientas municipales, sistemas de análisis criminal y nuevos mecanismos de inteligencia, pero estos avances continúan operando principalmente de forma sectorial.



Los patrones analizados en la sección anterior permiten ordenar algunas de las demandas que enfrenta esta institucionalidad:

PATRÓN OBSERVADO	PRINCIPAL DEMANDA INSTITUCIONAL	ESCALA RELEVANTE
Aumento localizado de homicidios	Análisis criminal y coordinación fiscal-policial	Regional / supracomunal
Aumento extendido de delitos sexuales	Prevención, detección y atención a víctimas	Regional / comunal
Persistencia de robos violentos en centros urbanos	Focalización territorial y prevención situacional	Comunal / urbano
Diferencias territoriales en lesiones	Diagnóstico y priorización local	Comunal / regional
Cambios en delitos asociados a armas	Fiscalización, inteligencia y persecución especializada	Regional / nacional
Delitos vinculados a frontera y mercados ilícitos	Coordinación interinstitucional e intercambio de información	Regional / nacional

El punto relevante no es que cada delito pueda asignarse exclusivamente a un nivel de gobierno. Por el contrario, la mayoría requiere la participación de más de una institución. La diferencia está en el tipo de capacidad que debe articularse y en la escala desde la cual resulta más eficiente hacerlo.

En Antofagasta, la institucionalidad de seguridad es hoy considerablemente más amplia y especializada que hace una década. La principal dificultad está en articular esas capacidades frente a fenómenos que presentan comportamientos distintos entre comunas y que, en varios casos, exceden los límites administrativos locales.

En este contexto, el nivel regional adquiere una función que va más allá de coordinar

reuniones o implementar lineamientos nacionales. Puede constituirse en el espacio donde se integren diagnósticos, se identifiquen cambios territoriales y se definan prioridades que posteriormente movilicen capacidades nacionales y comunales. El desarrollo reciente de la institucionalidad chilena abre esa posibilidad, pero todavía persisten desafíos de interoperabilidad, coordinación y desigualdad de capacidades territoriales.



CAPACIDADES ESTATALES Y GOBERNANZA FRENTE A PATRONES DELICTUALES CAMBIANTES

Los cambios en los patrones delictuales modifican las tareas que debe realizar el sistema de seguridad. Una mayor concentración espacial requiere capacidad para identificar territorios críticos y focalizar intervenciones; cambios abruptos en una serie exigen distinguir tendencias, shocks y modificaciones en los registros; mientras fenómenos vinculados a mercados ilícitos, fronteras o redes criminales aumentan la importancia de la inteligencia, la interoperabilidad y la persecución especializada. En este sentido, el problema no es únicamente disponer de mayores recursos, sino contar con capacidades que puedan adaptarse al tipo de fenómeno observado (Europol, 2025; Wu et al., 2015).

Esta relación puede ordenarse a partir de seis capacidades: estratégica, operativa, territorial, analítica, evaluativa y de coordinación. La capacidad estratégica permite modificar prioridades y reasignar recursos; la operativa, ejecutar intervenciones con continuidad; la territorial, distinguir problemas entre lugares y adaptar respuestas; la analítica, integrar y procesar información; la evaluativa, determinar si una intervención modifica efectivamente los resultados; y la capacidad de coordinación permite distribuir funciones e información entre instituciones y niveles de gobierno. Este marco adapta la literatura de policy capacity al ámbito de la seguridad pública y la complementa con enfoques de gobernanza multinivel y criminología aplicada (Hooghe & Marks, 2020; Wu et al., 2015).

La importancia relativa de estas capacidades depende del cambio que se busca enfrentar. Un cambio espacial exige principalmente capacidades territoriales y analíticas; un cambio tecnológico requiere especialización e interoperabilidad; y la expansión de mercados como drogas, contrabando, trata o extorsión incorpora necesidades de investigación patrimonial, control aduanero y persecución supraterritorial.

CAMBIO EN EL PATRÓN	CAPACIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES
Concentración o desplazamiento territorial	Analítica, territorial y operativa
Aumento de violencia de alta gravedad	Analítica, operativa y de coordinación
Expansión de un fenómeno entre varias comunas	Estratégica, territorial y de coordinación
Cambios en mercados ilícitos o crimen organizado	Inteligencia, coordinación y persecución especializada
Cambios en registros o capacidad de detección	Analítica y evaluativa
Aparición de nuevos puntos críticos	Territorial, operativa y evaluativa

5.1. LA EVIDENCIA COMPARADA FAVORECE UNA DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL ENTRE ESCALAS

La experiencia internacional no muestra un único modelo institucional. Reino Unido, Australia, España, Países Bajos, Colombia y México presentan estructuras políticas y policiales diferentes. Sin embargo, existe una regularidad en la distribución de funciones: el nivel nacional suele concentrar estrategia, estándares, financiamiento e inteligencia; un nivel intermedio integra información, coordina instituciones y prioriza riesgos; y el nivel local desarrolla prevención, gestión del espacio y respuestas microterritoriales.

La diferencia entre los casos está principalmente en los instrumentos utilizados para conectar esas escalas. Reino Unido ha desarrollado asociaciones territoriales y obligaciones formales de coordinación e intercambio de información; Australia utiliza mecanismos intergubernamentales entre el Commonwealth, estados y territorios; España combina inteligencia centralizada con planes territoriales focalizados; y Países Bajos ha desarrollado reglas específicas para el tratamiento conjunto de información entre asociaciones especializadas. Colombia y México, por su parte, muestran la importancia de vincular políticas nacionales con información y capacidades subnacionales.

Los instrumentos que aparecen con mayor frecuencia pueden agruparse en cuatro tipos: instancias permanentes de coordinación; unidades integradas de análisis o inteligencia; obligaciones de intercambio de información y elaboración de diagnósticos conjuntos; y plataformas que permiten utilizar información a distintas escalas territoriales.

El caso británico resulta especialmente ilustrativo. Las Community Safety Partnerships y la Serious Violence Duty establecen responsabilidades de coordinación entre policía, gobiernos locales, salud, justicia y otros organismos, mientras las Violence Reduction Units incorporan una lógica territorial para abordar problemas de violencia. Una característica relevante es la producción de diagnósticos compartidos —Strategic Needs Assessments— como base para definir prioridades territoriales.

España ofrece una combinación diferente. El Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) concentra funciones de inteligencia y coordinación frente al terrorismo y crimen organizado, mientras planes específicos como el del Campo de Gibraltar articulan refuerzo operativo, investigación e inteligencia en un territorio determinado. Australia institucionaliza la coordinación entre niveles de gobierno mediante el Australian Transnational, Serious and Organised Crime Committee (ATSOCC), y Países Bajos muestra que la interoperabilidad requiere no solo tecnología, sino también reglas legales para compartir información y establecer responsabilidades.

La principal lección comparada no parece estar, por tanto, en replicar una institución específica. Distintos arreglos cumplen funciones similares: generar diagnósticos comunes, conectar información dispersa, asignar responsabilidades y mantener circuitos estables de decisión entre escalas.

5.2. FOCALIZAR FUNCIONA, PERO DEPENDE DE IDENTIFICAR CORRECTAMENTE EL PROBLEMA

La evidencia de impacto es más sólida para intervenciones focalizadas sobre lugares y problemas específicos que para estrategias territoriales generales. Las revisiones sistemáticas encuentran efectos favorables para hot spots policing, problem-oriented policing y focused deterrence, aunque la magnitud varía entre intervenciones y contextos.

La revisión Campbell sobre hot spots policing encuentra reducciones pequeñas pero estadísticamente significativas del delito en lugares intervenidos. Para problem-oriented policing, la revisión de Hinkle et al. (2020) estima una reducción promedio cercana al 34% en las áreas tratadas respecto de las áreas de comparación. La

evidencia sobre focused deterrence también reporta reducciones moderadas, mientras el CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) presenta efectos más acotados y dependientes del contexto y de su combinación con otras medidas (Braga et al., 2019; Hinkle et al., 2020; Piza et al., 2019).

Estos resultados son consistentes con los patrones observados en Antofagasta. Una concentración persistente de robos violentos en determinados centros urbanos ofrece una justificación distinta para focalizar las intervenciones que un aumento extendido entre comunas. La utilidad de una estrategia place-based depende precisamente de que exista una concentración suficientemente clara y de que el diagnóstico permita identificar qué problema está operando en el lugar seleccionado.

La focalización tampoco implica necesariamente trasladar el delito hacia territorios vecinos. La evidencia sistemática sobre desplazamiento revela que este no constituye un resultado inevitable y que en algunos estudios se observa incluso difusión de beneficios hacia áreas contiguas. Esto no elimina el problema del desplazamiento, pero obliga a medirlo mediante áreas de comparación, zonas adyacentes y corredores de movilidad (Bowers et al., 2011; Braga et al., 2019).

Los resultados obtenidos al escalar estas intervenciones son, sin embargo, menos consistentes. La evaluación inicial del programa GRIP en Inglaterra estimó una reducción promedio de 7% en violencia y robo durante los días de patrullaje en puntos críticos, junto con alrededor de 1.100 delitos evitados. Una evaluación posterior no encontró un efecto estadísticamente significativo sobre violencia y robo a nivel agregado del programa.

La diferencia entre resultados experimentales y programas implementados a gran escala es importante para el diseño de política pública. Una intervención efectiva en un territorio determinado no necesariamente conserva la misma intensidad de efecto cuando se expande a lugares con capacidades, problemas y formas de implementación diferentes.

5.3. EL ANÁLISIS TERRITORIAL REQUIERE INFORMACIÓN DE MÁS DE UNA FUENTE

La capacidad de adaptación depende también de la calidad del diagnóstico. Los registros policiales permiten observar hechos conocidos por el sistema, pero no son suficientes para distinguir por sí solos entre cambios en ocurrencia, denuncia, fiscalización o capacidad institucional de detección.

La evidencia revisada recomienda combinar registros policiales con información sobre victimización, daño grave, sistema penitenciario, salud y otras fuentes administrativas.

En Chile existen bases relevantes en CEAD/SIED, ENUSC, Gendarmería y SERMIG, a las que pueden incorporarse registros de Fiscalía, Aduanas y salud según el fenómeno analizado.

Esta distinción adquiere especial importancia frente a delitos asociados a armas, drogas o decomisos. Un aumento en los registros puede responder a una intensificación del fenómeno, a una mayor actividad policial o a ambos procesos simultáneamente. De manera similar, una disminución de denuncias en un territorio intervenido no permite concluir automáticamente que exista una reducción equivalente de la victimización.

La integración de fuentes tampoco consiste solamente en acumular datos. Requiere establecer definiciones comunes, periodicidad, unidades territoriales comparables, reglas de acceso y mecanismos para convertir la información en decisiones. El modelo conceptual sitúa esta función principalmente en una capacidad analítica intermedia que conecte información nacional y local.

5.4. EL NIVEL INTERMEDIO CUMPLE UNA FUNCIÓN ANALÍTICA Y DE COORDINACIÓN

La comparación internacional refuerza el papel de una escala territorial intermedia. Esta capa no reemplaza las funciones nacionales ni municipales. Su función es integrar información, priorizar riesgos y coordinar respuestas cuando el problema supera los límites de una comuna o requiere la intervención simultánea de varias instituciones.

En el modelo propuesto, el nivel nacional concentra estrategia, estándares, legislación, interoperabilidad e inteligencia estratégica. El nivel municipal desarrolla prevención situacional y social, gestión del espacio y respuestas sobre lugares y grupos específicos. El nivel regional se ubica entre ambos: integra análisis, prioriza riesgos y articula capacidades sectoriales y territoriales.

La comparación internacional respalda esta función, aunque adopte diseños institucionales distintos. En Reino Unido aparece mediante asociaciones territoriales y unidades de reducción de violencia; en España, mediante la conexión entre inteligencia central y despliegues territoriales; en Australia, a través de coordinación intergubernamental; y en Países Bajos, mediante redes permanentes de intercambio de información con reglas explícitas.

Para Antofagasta, esta función tiene una aplicación directa. Las diferencias observadas entre Antofagasta, Calama, Tocopilla, Mejillones y las comunas de menor población requieren una lectura que no sea exclusivamente regional ni exclusivamente comunal. Del mismo modo, determinados problemas asociados a puertos, fronteras o

corredores logísticos difícilmente pueden interpretarse como fenómenos aislados dentro de límites administrativos municipales.

El desafío analítico consiste entonces en combinar escalas. La evidencia recomienda distinguir puntos críticos persistentes, emergentes o decrecientes; analizar corredores y áreas de contorno; y observar simultáneamente cambios temporales y espaciales. Los enfoques contemporáneos de análisis delictual utilizan precisamente varias escalas territoriales y temporales para evitar que los promedios agregados oculten cambios relevantes (Andresen et al., 2017; Du & Ding, 2023).

5.5. EVALUAR RESULTADOS Y NO SOLAMENTE ACTIVIDAD

Una última capacidad relevante es la evaluación. La experiencia internacional muestra una diferencia importante entre resultados operativos —patrullajes, detenciones, fiscalizaciones o decomisos— y cambios verificables en el delito o el daño.

Esta diferencia es especialmente relevante en estrategias contra el crimen organizado. Un incremento de incautaciones o causas complejas puede representar una mejora de la capacidad estatal, pero no permite establecer directamente que haya disminuido el mercado ilícito. Del mismo modo, un aumento en infracciones detectadas puede reflejar una fiscalización más efectiva.

La evaluación de intervenciones territoriales requiere definir desde el inicio una línea base, el territorio intervenido, áreas de comparación o contorno, indicadores de resultado y un período suficiente de seguimiento. La evidencia internacional advierte que, sin estos elementos, es fácil confundir mayor actividad institucional con mayor efectividad.

Esta capacidad evaluativa completa el circuito entre diagnóstico e intervención. Un sistema adaptativo necesita identificar cambios, seleccionar una respuesta, observar sus efectos y modificarla cuando los resultados no son los esperados. Ello supone que información, decisión e implementación operen como un proceso continuo y no como etapas institucionales desconectadas.

Para la Región de Antofagasta, el modelo puede resumirse en una secuencia operativa: integrar información de distintas fuentes; identificar cambios temporales y territoriales; determinar qué capacidades requiere cada problema; asignar responsabilidades entre niveles e instituciones; focalizar las intervenciones cuando corresponda; y evaluar sus resultados antes de expandirlas. La evidencia comparada no entrega una institución única para realizar estas funciones, pero sí muestra que su ausencia dificulta adaptar la política de seguridad cuando los patrones delictuales cambian.



RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

6.1. CONSOLIDAR UNA CAPACIDAD REGIONAL PERMANENTE DE ANÁLISIS Y COORDINACIÓN

La principal brecha identificada no parece estar en la ausencia de instituciones, sino en la capacidad para articular las funciones que actualmente se encuentran distribuidas entre ellas. En el nivel regional convergen la Seremi de Seguridad Pública, la Delegación Presidencial Regional, el Gobierno Regional, las policías, Fiscalía y los municipios, junto con otros organismos que adquieren relevancia según el fenómeno analizado. Esta estructura permite abordar problemas que exceden los límites de una comuna, pero mantiene cadenas de autoridad, competencias y sistemas de información diferentes.

En este contexto, se propone consolidar una capacidad regional permanente de análisis y coordinación, utilizando prioritariamente la institucionalidad existente. Su función debería concentrarse en integrar información, identificar cambios relevantes en los patrones delictuales, establecer prioridades territoriales y hacer seguimiento de las decisiones adoptadas. La experiencia comparada muestra que estas funciones suelen ubicarse precisamente en una escala intermedia, encargada de conectar capacidades nacionales con diagnósticos y respuestas territoriales.

Esta capacidad no debería limitarse a convocar actores o producir informes periódicos. Su valor estaría en transformar información dispersa en un diagnóstico regional común, identificar cuándo un problema requiere una respuesta comunal, supracomunal o nacional y facilitar la coordinación entre instituciones con competencias distintas. En una región donde varios fenómenos presentan geografías diferentes y algunos exceden claramente la escala municipal, esta función adquiere un carácter particularmente relevante.

6.2. AVANZAR HACIA UNA PLANIFICACIÓN DIFERENCIADA POR PROBLEMA Y TERRITORIO

El análisis realizado muestra que no existe una única geografía del delito en la Región de Antofagasta. Los homicidios presentan una intensificación más concentrada en determinadas comunas, los delitos sexuales muestran una trayectoria territorialmente más extendida, los robos violentos mantienen una presencia importante en los principales centros urbanos y las lesiones presentan evoluciones contrapuestas entre territorios. Los delitos asociados a armas, además, muestran cambios internos y territoriales que no son visibles cuando se observa únicamente el agregado regional.

Esta heterogeneidad debería reflejarse en la planificación de la seguridad. Las prioridades regionales no deberían definirse solamente a partir de tasas agregadas o



de una clasificación general de vulnerabilidad, sino considerando simultáneamente el tipo de delito, su evolución, gravedad y concentración territorial. Una comuna puede requerir estrategias distintas frente a robos violentos, violencia intrafamiliar o delitos asociados a armas, aun cuando todos ocurran dentro del mismo territorio.

La diferenciación también debería considerar características funcionales de las comunas y sus relaciones con territorios vecinos. Antofagasta y Calama concentran dinámicas urbanas distintas de aquellas presentes en comunas portuarias, mineras, fronterizas o de baja densidad poblacional, mientras determinados corredores de movilidad superan los límites administrativos comunales. Esto supone que la unidad territorial de intervención debe responder a la geografía efectiva del problema y no necesariamente coincidir con una única división administrativa.

Este criterio resulta igualmente aplicable al fortalecimiento municipal. El estudio muestra que la ampliación del rol local no ha estado acompañada por capacidades homogéneas entre municipios, por lo que replicar una misma estructura en las nueve comunas no parece una estrategia eficiente. Algunas capacidades especializadas, particularmente aquellas asociadas a análisis de información, podrían ser provistas o apoyadas desde el nivel regional.

6.3. FORTALECER EL MONITOREO REGIONAL MEDIANTE INTEGRACIÓN DE FUENTES Y DETECCIÓN DE CAMBIOS

El seguimiento de la seguridad regional debería avanzar desde una lectura centrada principalmente en variaciones anuales hacia un análisis capaz de identificar cambios temporales y territoriales de manera sistemática. Los resultados del estudio muestran que los promedios regionales pueden ocultar trayectorias comunales contrapuestas y que shocks como el observado durante 2020–2021 pueden alterar de manera importante la interpretación de las tendencias posteriores. En este sentido, resulta conveniente observar conjuntamente volumen, evolución temporal, gravedad y concentración territorial.

La Región dispone de fuentes que permiten avanzar en esta dirección, aunque actualmente se encuentran distribuidas entre distintas instituciones. CEAD/SIED permite observar registros delictuales y su distribución territorial; ENUSC aporta información de victimización; mientras Fiscalía, Gendarmería, salud, Aduanas, SERMIG y los municipios pueden complementar la lectura según el fenómeno analizado. El desafío está menos en producir nuevas bases que en definir protocolos que permitan utilizar las existentes de manera conjunta y con unidades territoriales, periodicidades y criterios comparables.

Un sistema regional de monitoreo debería permitir identificar quiebres persistentes,

aparición de nuevos focos, cambios en violencia grave y divergencias entre distintas fuentes antes de que estas variaciones se consoliden durante varios años. También debería permitir distinguir entre cambios en incidencia y cambios asociados a denuncia, fiscalización o capacidad institucional de detección, especialmente en ámbitos como armas, drogas o decomisos. Esta distinción es importante para evitar que una mayor actividad institucional sea interpretada automáticamente como un deterioro del fenómeno delictual.

No se requiere necesariamente iniciar con herramientas predictivas complejas. Una primera etapa puede organizarse sobre criterios claros de seguimiento, revisión periódica y alertas que activen análisis adicionales cuando una serie o territorio se aparte de su comportamiento esperado. Su utilidad dependerá, sin embargo, de que estos resultados estén vinculados con la capacidad de coordinación regional y no funcionen únicamente como un nuevo tablero de indicadores.

6.4. VINCULAR LA INTERVENCIÓN CON EL PATRÓN DELICTUAL IDENTIFICADO

La evidencia internacional revisada favorece la focalización cuando existe una concentración clara del delito en determinados lugares o problemas. Las revisiones sistemáticas encuentran resultados positivos para hot spots policing y problem-oriented policing, aunque también muestran que sus efectos dependen de la correcta identificación del problema y de las condiciones de implementación. Los resultados obtenidos a gran escala tienden, además, a ser menos consistentes que aquellos observados en intervenciones más acotadas.

Esta evidencia es particularmente pertinente para los robos violentos, donde el análisis regional muestra una concentración persistente en los principales centros urbanos. En estos casos, la focalización territorial, la prevención situacional y las intervenciones orientadas a problemas específicos ofrecen una lógica más consistente que la distribución uniforme de recursos. En cambio, el crecimiento territorialmente más extendido de los delitos sexuales exige una respuesta de mayor cobertura vinculada a prevención, detección y atención a víctimas.

Los homicidios y los delitos asociados a armas plantean una demanda distinta. Cuando los aumentos se concentran territorialmente o se vinculan con fenómenos de mayor complejidad, adquieren mayor importancia el análisis criminal, la coordinación fiscal-policial, la inteligencia y la persecución especializada. Del mismo modo, los fenómenos asociados a frontera, puertos o mercados ilícitos requieren combinar capacidades territoriales con organismos cuya actuación excede la escala comunal.

La focalización debería entenderse, por tanto, como una correspondencia entre problema, territorio y capacidad, y no simplemente como una mayor concentración de

presencia policial. El hallazgo central del estudio es precisamente que delitos distintos siguen trayectorias y geografías diferentes; mantener esa diferenciación en la intervención evita transformar una política territorial en una respuesta uniforme aplicada a problemas distintos.

6.5. INCORPORAR EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE EN LAS INTERVENCIONES TERRITORIALES

La evaluación constituye una de las brechas más persistentes identificadas en la evolución de la política de seguridad. La experiencia de los Planes Comunales mostró dificultades de focalización, construcción de líneas base, ejecución y medición, pese a la expansión institucional de la política local. Esto obliga a distinguir entre la existencia de una intervención, su nivel de actividad y sus resultados sobre el problema que intenta modificar.

Las nuevas intervenciones regionales o comunales deberían definir desde su diseño el problema que buscan enfrentar, el territorio de actuación, una línea base y los principales indicadores de resultado. Cuando la naturaleza de la intervención lo permita, deberían incorporarse también áreas de comparación o contorno que ayuden a distinguir reducciones efectivas de eventuales desplazamientos territoriales. La evidencia internacional muestra que este tipo de distinción es especialmente importante cuando se implementan estrategias focalizadas.

Este criterio resulta también necesario para el análisis del crimen organizado y de los delitos asociados a la fiscalización. Un aumento de decomisos, detenciones, procedimientos o causas investigadas puede reflejar una mayor capacidad estatal, pero no permite determinar por sí mismo si el mercado ilícito aumentó o disminuyó. El informe identifica precisamente la necesidad de separar indicadores de actividad institucional de indicadores de incidencia y daño.

La evaluación debería utilizarse para ajustar las intervenciones y no únicamente para documentarlas una vez finalizadas. Programas con resultados favorables pueden sostenerse o ampliarse, mientras aquellos que no muestran cambios deberían ser revisados antes de consolidarse como respuestas permanentes. De esta manera, la adaptación institucional no depende solamente de identificar nuevos patrones delictuales, sino también de aprender qué respuestas funcionan frente a ellos.

BIBLIOGRAFÍA

Andresen, M. A., Curman, A. S. N., & Linning, S. J. (2017). The trajectories of crime at places: Understanding the patterns of disaggregated crime types. *Journal of Quantitative Criminology*, 33(3), 427–449. <https://doi.org/10.1007/s10940-016-9301-1>

Ansell, C., Sørensen, E., & Torfing, J. (2023). Public administration and politics meet turbulence: The search for robust governance responses. *Public Administration*, 101(1), 3–22. <https://doi.org/10.1111/padm.12874>

Australian Government Attorney-General's Department. (s. f.). Serious and organised crime. <https://www.ag.gov.au/crime/serious-and-organised-crime>

Bowers, K. J., Johnson, S. D., Guerette, R. T., Summers, L., & Poynton, S. (2011). Spatial displacement and diffusion of benefits among geographically focused policing initiatives: A meta-analytical review. *Campbell Systematic Reviews*, 7(1), 1–144. <https://doi.org/10.4073/csr.2011.3>

Braga, A. A., Turchan, B., Papachristos, A. V., & Hureau, D. M. (2019). Hot spots policing of small geographic areas effects on crime. *Campbell Systematic Reviews*, 15(3), e1046. <https://doi.org/10.1002/cl2.1046>

Braga, A. A., Weisburd, D., & Turchan, B. (2019). Focused deterrence strategies effects on crime: A systematic review. *Campbell Systematic Reviews*, 15(3), e1051. <https://doi.org/10.1002/cl2.1051>

Ceccato, V., Kahn, T., Herrmann, C., & Östlund, A. (2022). Pandemic restrictions and spatiotemporal crime patterns in New York, São Paulo, and Stockholm. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 38(1), 120–149. <https://doi.org/10.1177/10439862211038471>

Centro de Estudios y Análisis del Delito. (s. f.). Sistemas en línea para municipalidades: SIED Estadístico y SIED Territorial. Ministerio de Seguridad Pública. <https://cead.spd.gov.cl/sistemas-internos-cead/>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). Marco de referencia para los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal en América Latina y el Caribe (LC/CEA.11/15). <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/47928>

Delegación Presidencial Regional de Antofagasta. (2025, 28 de marzo). Primeros resultados del Censo 2024: 635.416 personas fueron censadas en la Región de Antofagasta. <https://dprantofagasta.dpr.gob.cl/noticias/2025/03/28/primeros-resultados-del-censo-2024-635-416-personas-fueron-censadas-en-la-region-de-antofagasta/>

Díaz-Faes, D. A., Vidal-Codina, F., Segura, A., Aguilar, R., & Pereda, N. (2023). How the COVID-19 pandemic hit crime in Barcelona: Analysis of variation in crime trends. *European Journal of Criminology*, 20(3), 792–816. <https://doi.org/10.1177/14773708231156326>

Dirección de Presupuestos. (2017a). Evaluación de programas gubernamentales: Plan Comunal de Seguridad Pública. <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-article-163131.html>
Dirección de Presupuestos. (2023a). Informe de evaluación ex ante: Sistema Nacional de Seguridad Municipal. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-323584_doc_pdf.pdf

Du, Y., & Ding, N. (2023). A systematic review of multi-scale spatio-temporal crime prediction methods. *ISPRS International Journal of Geo-Information*, 12(6), 209. <https://doi.org/10.3390/ijgi12060209>

Europol. (2025). EU Serious and Organised Crime Threat Assessment 2025: The changing DNA of serious and organised crime. Publications Office of the European Union. <https://doi.org/10.2813/0758057>

Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2025, 5 de noviembre). Criminality and multi-crime dynamics: Trends in Latin America. <https://globalinitiative.net/analysis/criminality-and-multi-crime-dynamics-trends-in-latin-america/>

Grimaldi, D., Valdés-Blanchemin, C. B., & Arias, T. (2025). Cambio de agenda: La (re)configuración de la política de seguridad del gobierno de Gabriel Boric (2022–2025). *Estado, Gobierno y Gestión Pública*, 23(45), 218–252. <https://doi.org/10.5354/0717-8980.2025.80121>

Hinkle, J. C., Weisburd, D., Telep, C. W., & Petersen, K. (2020). Problem-oriented policing for reducing crime and disorder: An updated systematic review and meta-analysis. *Campbell Systematic Reviews*, 16(2), e1089. <https://doi.org/10.1002/cl2.1089>

Home Office. (2022). Serious Violence Duty: Statutory guidance.

Home Office. (2024). Community Safety Partnerships.

Hooghe, L., & Marks, G. (2020). A postfunctionalist theory of multilevel governance. *The British Journal of Politics and International Relations*, 22(4), 820-826. <https://doi.org/10.1177/1369148120935303>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2025a, 27 de marzo). Primeros resultados del Censo 2024: 18.480.432 personas fueron censadas en Chile, manteniéndose la tendencia de envejecimiento de la población. <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2025/03/27/primeros-resultados-del-censo-2024-18.480.432-personas-fueron-censadas-en-chile-manten%C3%A9ndose-la-tendencia-de-envejecimiento-de-la-poblaci%C3%B3n>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2025b, 30 de abril). Censo 2024: El 56,6% de las mujeres entre 15 y 49 años tienen hijos/as, mantiene la tendencia a la baja. <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2025/04/30/censo-2024-el-56-6-de-las-mujeres-entre-15-y-49-a%C3%B1os-tienen-hijos-as-mantiene-la-tendencia-a-la-baja>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2026, 10 de julio). 7,9% de los hogares a nivel nacional fue víctima de delitos violentos en los últimos doce meses, según la ENUSC 2025. <https://www.ine.gob.cl/sala-de-prensa/prensa/general/noticia/2026/07/10/7-9-de-los-hogares-a-nivel-nacional-fue-v%C3%ADctima-de-delitos-violentos-en-los-%C3%BAltimos-doce-meses-seg%C3%BAn-la-enusc-2025>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2026a). 4,7% de los hogares en la Región de Antofagasta fue víctima de delitos violentos en 2024.

Instituto Nacional de Estadísticas. (2026c). INE presenta la Tabla de Correspondencia de las Estadísticas de Seguridad y Justicia 2024.

Ley N.º 20.965. Crea consejos y planes comunales de seguridad pública. Diario Oficial de la República de Chile, 4 de noviembre de 2016. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1095829>

Ley N.º 21.073. Regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales. Diario Oficial de la República de Chile, 22 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115503>

Ley N.º 21.074. Fortalecimiento de la regionalización del país. Diario Oficial de la República de Chile, 15 de febrero de 2018. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1115064>

Ley N.º 21.730. Crea el Ministerio de Seguridad Pública. Diario Oficial de la República de Chile, 5 de febrero de 2025. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1210064>

Ley N.º 21.771. Crea la Fiscalía Supraterritorial y fortalece la persecución penal del crimen organizado y de los delitos de alta complejidad. Diario Oficial de la República de Chile, 2025.

Ley N.º 21.802. Fortalece la institucionalidad municipal en materia de seguridad pública y prevención del delito. Diario Oficial de la República de Chile, 2026. <https://www.bcn.cl/historiadelaley/nc/historia-de-la-ley/8469/>

Ley N.º 21.821. Fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado. Diario Oficial de la República de Chile, 30 de mayo de 2026. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1224631>

Ministerio de Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. (2025). Resolución Exenta N.º 1405: Readecúa los Consejos Regionales contra el Crimen Organizado tras la entrada en vigencia de la Ley N.º 21.730. <https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1219591>

Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2014a, 19 de agosto). Gobierno lanza Plan “Seguridad para Todos” con fuerte acento local. <https://www.interior.gob.cl/noticias/2014/08/19/gobierno-lanza-plan-seguridad-para-todos-con-fuerte-acento-local-2/>

National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. (2018). Proactive policing: Effects on crime and communities. The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/24928>

Nivette, A. E., Zahnow, R., Aguilar, R., Ahven, A., Amram, S., Ariel, B., Arosemena Burbano, M. J., Astolfi, R., Baier, D., Bark, H.-M., Beijers, J. E. H., Bergman, M., Breetzke, G., Concha-Eastman, I. A., Curtis-Ham, S., Davenport, R., Díaz, C., Fleitas, D., Gerell, M., ...

Eisner, M. P. (2021). A global analysis of the impact of COVID-19 stay-at-home restrictions on crime. *Nature Human Behaviour*, 5, 868–877. <https://doi.org/10.1038/s41562-021-01139-z>

Piza, E. L., Welsh, B. C., Farrington, D. P., & Thomas, A. L. (2019). CCTV surveillance for crime prevention: A 40-year systematic review with meta-analysis. *Criminology & Public Policy*, 18(1), 135–159. <https://doi.org/10.1111/1745-9133.12419>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Alta Consejería Presidencial para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, & Cámara de Comercio de Bogotá. (2015). Arquitectura institucional para la seguridad ciudadana.

Servicio Nacional de Migraciones. (2026, 9 de marzo). Reporte 5: Estadísticas generales de registro administrativo SERMIG, 2016–2025. <https://serviciomigraciones.cl/sermig-destaca-disminucion-ingresos-irregulares-avances-transparencia/>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (s. f.). Portal CEAD: Estudios y encuestas. <https://cead.spd.gov.cl/estudios-y-encuestas/>

Subsecretaría de Prevención del Delito. (s. f.). Portal CEAD: Sistemas de Información Estadística Delictual.

United Nations Office on Drugs and Crime. (s. f.). Transnational organized crime: The globalized illegal economy. <https://www.unodc.org/toc/en/crimes/organized-crime.html>

Wu, X., Ramesh, M., & Howlett, M. (2015). Policy capacity: A conceptual framework for understanding policy competences and capabilities. *Policy and Society*, 34(3–4), 165–171. <https://doi.org/10.1016/j.polsoc.2015.09.001>